



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2019/MDCH

Chorrillos, 09 de agosto de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2019, el Informe N° 0116-2019-UCP-MDCH de la Unidad de Control Patrimonial, el Informe N° 1335-2019/SCL-MDCH de la Subgerencia de Comercialización y Licencias y el Informe N° 282-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 016-2019-SUNARP/OGAJ-GG, el Gerente General de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos remite el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional para acceso a la información de los servicios registrales en línea.

Que, mediante el Informe N° 282-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa sobre la revisión de las cláusulas del mencionado Convenio.

Que, mediante el Informe N° 1335-2019/SCL-MDCH, la Subgerencia de Comercialización y Licencias informa que es factible y beneficioso la suscripción del convenio para esta entidad; porque facilita y simplifica la gestión administrativa; asimismo se menciona el Decreto Legislativo N° 1271 que modifica la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencia de Funcionamiento, Disposiciones Complementarias Finales- Segunda.- acceso gratuito de las municipalidades a la información de los Registros Públicos. Las Municipalidades tienen acceso gratuito y permanente a la base de datos administrada por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a fin de verificar la información que se refiere el literal b) del artículo 7° de la Ley N° 28976, Ley de Marco de Licencia de Funcionamiento, para la tramitación de los procedimientos comprendidos en dicha Ley.

Que, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el concejo municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR la celebración del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos para acceso a la información de los servicios registrales en línea.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 2: FACULTAR al Señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE